

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



JUZGADO PROMISCO MU NICIPALDE
SAN FERNANDO BOLÍVAR

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P., SE CORRE TRASLADODE LOS ASUNTOS EN LOS SIGUIENTES PROCESOS:

No.	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRÁMITE	DESCARGAR PDF
01	13650408900120180004300	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	TOMAS NAVARRO AMARIZ	ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del seis (6) de diciembre de 2023, se fija en lista por él término de un (1) día y se desfija hoy, seis (6) de diciembre de 2023, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)

TERMINOS DE TRASLADOS:

1. Contestación de la demanda: 5 días (Art. 370 C. G. del P.)
2. Liquidación del crédito: 3 días (Art. 446 C. G. del P.)
3. Recurso de reposición: 3 días (Art. 319 C. G. del P.)
4. Recurso de apelación de Auto: 3 días (Art. 326 C. G. del P.)
5. Nulidad: 3 días (Art. 110 y 134 C. G. del P.)
6. Excepciones Previas: 3 días (Art. 101 C. G. del P.)
7. Presentación de la partición: 5 días (Art. 509 C. G. del P.)

OSCAR EDUARDO ROJAS RINCON
SECRETARIO